



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.781/12

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-489/2011-AV (ALBERCA-INY), con destino a uso ganadero en el término municipal de Arévalo (Ávila).**

Examinado el expediente incoado a instancia de D. MANUEL BLANCO ESTEBAN (00366792B) y D<sup>a</sup>. MARÍA AMPARO DEL RÍO BORDON (12305442M) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.17: Región de Los Arenales, en el término municipal de Arévalo (Ávila), por un volumen máximo anual de 4.200,4 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 0,4 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,133 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 31/07/12, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en la sección B del Registro de Aguas a nombre de D. MANUEL BLANCO ESTEBAN y D<sup>a</sup>. MARÍA AMPARO DEL RÍO BORDON con referencia IP-1193/2007-AV.

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**TITULARES:** D. MANUEL BLANCO ESTEBAN (00366792B) y D<sup>a</sup>. MARÍA AMPARO DEL RÍO BORDON (12305442M)

**TIPO DE USO:** Ganadero

**USO CONSUNTIVO:** Sí

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>):** 4.200,4

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 0,4

**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s):** 0,133

**PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Unidad Hidrogeológica 02.17: Región de Los Arenales

**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** 40 años desde la resolución de concesión.

**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** Resolución de Concesión Administrativa.



El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.